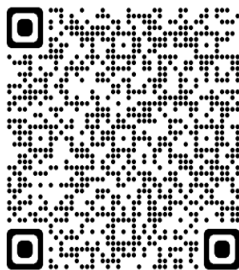




REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS AGENTES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA HUMANITARIA, PARA EL AÑO 2021, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJERO TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Cooperación Murciana, <https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/ayuda-humanitaria-y-de-emergencia> o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 3685**, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Procedimiento:
3685 Subvenciones (ONGD), proyectos de Ayuda
Humanitaria

Convocatoria 2021

Trámite: Requerimiento de subsanación

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3685&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3685&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Técnica Consultora

Enriqueta Liaño López

(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Procedimiento:
3685 Subvenciones (ONGD), proyectos de Ayuda
Humanitaria

Convocatoria 2021

Trámite: Publicación inicio de tramitación

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACION

<u>Nº Expediente</u>	<u>NIF</u>	<u>Entidad Solicitante</u>	<u>Nombre de Proyecto</u>	<u>Deficiencia a subsanar</u>
2-C-2021	G81585853	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	<u>AYUDA HUMANITARIA PARA PROMOVER EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN ANSE-Á-PITRE, HAITÍ</u>	- No presenta los Anexos I y II firmados electrónicamente por el representante

